



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1977.-

115-77

Expte. N° 1.693/73 - REF. N° 7/76

VISTO:

Las presentes actuaciones del referente N° 7 del expediente N° 1.693/73 y que se refieren al reclamo formulado por la firma Grafex S.A. de la Capital Federal, por el pago de su factura por la suma de \$ 49.960,90 por la provisión a esta Universidad de material tipográfico que le fuera adjudicado mediante Licitación Pública N° 20/73 -Orden de Provisión N° 754- DGA - 73; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Sr. Jefe de Imprenta Dn. Alberto López dicho material ha sido recepcionado oportunamente encontrándose el mismo en uso en dicha Sección y que no se le abonó al comercio su factura por haberse extraviado el remito respectivo;

Que Dirección de Contabilidad a Fs. 4 Vta. informa que dicha adjudicación fué registrada como Residuos Pasivos 1973 habiendo perimido al no haberse emitido libramiento dentro del año siguiente a dicho ejercicio, conforme lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Contabilidad;

Que habiéndose determinado fehacientemente que la firma Grafex, S.A. ha provisto efectivamente la mercadería adjudicada encontrándose debidamente conformada la factura que obra a Fs. 2 y 3 de este referente, queda por lo tanto establecida la legitimidad de la deuda, correspondiendo en consecuencia a esta Universidad reconocer de legítimo abono la misma, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 36 in fine de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

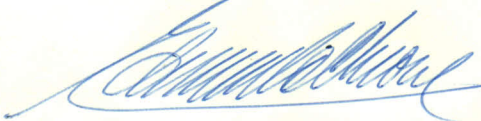
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a favor de la firma GRAFEX S.A., con domicilio en Avda. Juan de Garay N° 125, Buenos Aires, el pago de su factura / 92.444 que obra a Fs. 2 y 3 de este referente y por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con noventa centavos (\$ 49.960,90) y que / corresponde a la provisión a esta Universidad de diversos materiales para tipografía, adjudicados a la mencionada firma mediante Licitación Pública N° 20/73-Orden de Provisión 754- DGA- 73.

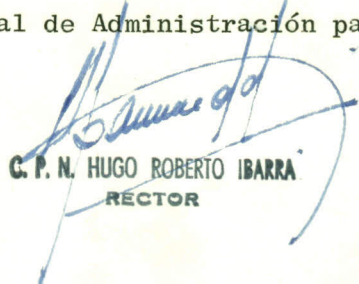
ARTICULO 2°.- Disponer que la factura señalada precedentemente sea cancelada / con cargo a la partida 12. 1212- E.V. a incluirse en el presupuesto 1977, a cuyo efecto por Dirección de Presupuesto se proyectará el pertinente ajuste con imputación a Recursos Específicos, Remanentes de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR